

GUÍA DE SOLICITUD

Erasmus+ Convocatoria 2022

Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la Formación Profesional KA210-VET

Unidad de Formación Profesional

Versión de cortesía del SEPIE. En caso de discrepancias entre este documento y la Guía del Programa Erasmus+ 2022, prevalecerá lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ 2022.

Versión: 28 de febrero de 2022

ÍNDICE

1. ¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones a pequeña escala?	3
2. ¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones a pequeña escala?	3
3. Criterios de elegibilidad	3
4. Pasos en la configuración de un proyecto.....	4
5. Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto.....	4
6. Criterios de calidad	4
7. Financiación	5
8. Requisitos	5
9. Estructura del formulario de solicitud.....	6
10. Ejemplos de posibles estructuras de Asociaciones a pequeña escala ... ¡Error! Marcador no definido.	

Las **Asociaciones a pequeña escala (APE)** son una de las novedades del programa Erasmus + y constituyen, junto con las Asociaciones de cooperación, los 2 tipos de Asociaciones para la Cooperación del programa Erasmus+ 2021-2027.

1. ¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones a pequeña escala?

La acción va dirigida a organizaciones de base de los ámbitos del programa correspondientes (Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, etc.), con poca o ninguna experiencia previa en Erasmus+. Para este tipo de organizaciones, esta acción puede suponer un primer acceso a la cooperación europea.

2. ¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones a pequeña escala?

- Atraer a organizaciones nuevas y ampliar el acceso al programa para los recién llegados, las organizaciones con menos experiencia y los actores de pequeña escala. Estas asociaciones deberían constituir un primer paso para la cooperación a nivel europeo.
- Atraer y ampliar el acceso al programa para los recién llegados, las organizaciones con menos experiencia y los actores de pequeña escala. Estas asociaciones deberían constituir un primer paso para que las organizaciones cooperen a nivel europeo.
- Apoyar la inclusión de grupos objetivo con menos oportunidades.
- Apoyar la ciudadanía europea activa y llevar la dimensión europea al nivel local.

Además, los principales objetivos de las asociaciones de cooperación también se aplican a las asociaciones de pequeña escala, proporcionalmente al alcance y al volumen de cada proyecto.

3. Criterios de elegibilidad

- Cualquier organización legalmente establecida en un país del programa puede solicitar una APE. La organización solicitante actúa en nombre de todos los socios de la Asociación. Las Asociaciones de pequeña escala están abiertas a organizaciones activas en la educación y la formación, la juventud, el deporte u otros sectores socioeconómicos, así como a organizaciones de carácter transversal a varios sectores (autoridades educativas, por ejemplo).
- Mínimo 2 socios de 2 países del programa. No hay máximo. La diversidad y adecuación de los socios debe ser coherente con la prioridad y objetivos del proyecto.
- La APE debe abordar al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del sector.

- Duración del proyecto: de 6 a 24 meses, en función de los objetivos y del tipo de actividades planificadas.
- Nº proyectos con el mismo grupo de socios: 1 por convocatoria.
- Plazos: 23 de marzo a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 1) y 4 de octubre a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 2).

4. Pasos en la configuración de un proyecto

- Planificación: necesidades, objetivos, resultados de proyecto y de aprendizaje esperados, tipos de actividades, calendario...
- Preparación: desarrollo del programa de trabajo, logística, acuerdos con los socios...
- Implementación de actividades
- Seguimiento: evaluación e impacto de actividades, intercambio y uso de resultados.

5. Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto

- Sostenibilidad ambiental: diseño ecológico del proyecto, respeto por el medio ambiente, análisis y reflexiones sobre temas ambientales.
- Inclusión y diversidad: implicación de los participantes con menos oportunidades.
- Dimensión digital: promoción de la cooperación virtual, especialmente a través de *eTwinning*, *School Education Gateway* y *EPAL*.

6. Criterios de calidad

Debe alcanzarse un mínimo de 60 puntos totales, así como un mínimo del 50% de cada criterio.

- **Relevancia del proyecto (30 puntos)**. En qué medida:
 - La propuesta es relevante para los objetivos y las prioridades de la acción (inclusión y diversidad especialmente).
 - El perfil, la experiencia y las actividades de los socios son relevantes para el sector para el que se realiza la solicitud.
 - La propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE al desarrollar la capacidad de las organizaciones para la cooperación europea.
- **Calidad del diseño e implementación del proyecto (30 puntos)**. En qué medida:
 - Los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades de los socios y de sus grupos destinatarios.
 - La medida es clara, adecuada y factible.
 - El plan de trabajo es claro, completo y eficaz.

- El proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.
 - El proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje en línea para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre los socios.
 - El proyecto hace uso de *eTwinning*, SEG y EPALE, si procede.
 - El proyecto está diseñado desde una perspectiva sostenible ambientalmente e incorpora prácticas ecológicas en las diferentes fases del proyecto.
- **Calidad de los acuerdos de asociación y cooperación (20 puntos).** En qué medida:
 - El perfil de los socios es adecuado.
 - El proyecto incluye a organizaciones nuevas y con poca experiencia.
 - El reparto de tareas es adecuado.
 - La propuesta incluye mecanismos efectivos de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.
 - **Impacto (20 puntos).** En qué medida:
 - Se incluyen los pasos concretos y lógicos para integrar los resultados en el trabajo regular de las organizaciones socias.
 - El proyecto tiene potencial para tener un impacto positivo en las organizaciones y en sus participantes, así como en la comunidad en general.
 - El proyecto incluye una forma adecuada para evaluar los resultados.
 - La propuesta incluye pasos concretos y efectivos para dar a conocer el proyecto, dentro y fuera de las organizaciones, y reconocer públicamente la financiación UE.

7. Financiación

Existen dos opciones posibles en forma de lump sum o pago único, en función de las actividades que se quieran realizar y de los objetivos que se quieran conseguir: **30 000 €** o **60 000 €**.

Para una información más detallada, véase el documento titulado "[Manual del modelo de financiación basado en importes a tanto alzado](#)".

8. Requisitos

La descripción del proyecto incluirá:

- Los objetivos, la propuesta de actividades y los resultados previstos, de manera vinculada y coherente.
- Un plan presupuestario, vinculado a actividades del proyecto en el que se detalle la parte de la subvención asignada a cada actividad.

La condición para el pago total de la subvención concedida es la realización de todas las actividades descritas. Pueden aplicarse reducciones si una o más de las actividades previstas no se completan o se

completan parcialmente o no tienen la calidad suficiente: 100% para 70-100 puntos y reducciones progresivas para menos de 70 puntos.

9. Estructura del formulario de solicitud

1. **Descripción del proyecto:** objetivos y resultados previstos, vinculación de los objetivos con las prioridades seleccionadas, grupos destinatarios, descripción de la motivación del proyecto y explicación de las razones para ser financiado...
2. **Organizaciones participantes,** reparto de tareas y explicación de cómo van a cooperar.
3. **Actividades** previstas con detalle de título, participantes, fechas, presupuesto asignado, justificación, contenido...
4. **Presupuesto resumen** (automático)
5. **Impacto y seguimiento:** evaluación, consecución de objetivos, contribución al desarrollo de las organizaciones socias, comunicación, transferibilidad.
6. **Resumen** del proyecto: objetivos + implementación + resultados.
7. **Anexos.**

Para una información más detallada, véase el documento titulado "[Formulario comentado Erasmus+ KA210-VET](#)", publicado en la sección **Material de apoyo**.

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

